



*Intendencia Municipal  
Rosario*

## **DECRETO Nº 2388**

Rosario, "Cuna de la Bandera", 7 de noviembre de 2017.-

### **VISTO**

Las actuaciones tramitadas por Expediente Nº24248-D-17 relacionadas con la contratación de 23.416 horas de Seguridad Privada para los predios dependientes de la Dir. Gral. del Deporte Federado Subsecretaría de Recreación y Deportes -Secretaría de Desarrollo Social- Municipalidad de Rosario.

### **CONSIDERANDO**

Que según lo dispuesto por el Decreto Nº1756/17 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas para el correspondiente llamado a Licitación Pública, fijándose como fecha de apertura el día 01/09/2017 a las 11 horas.

Que en el día mencionado se llevó a cabo la misma según constancia obrante de fojas 630 a 632 de las actuaciones mencionadas, de donde surge que se han presentado 3 (tres) oferentes.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la que se ha expedido mediante Dictamen Nº1176/17 obrante a fs. 860

Que a fs. 865 obra la planilla de preadjudicación efectuada por el Subsecretario de Recreación y Deportes y la Secretaria de Desarrollo Social, áreas competente para evaluar el objeto licitado.

Que el Tribunal Municipal de Cuentas ha tomado conocimiento de lo actuado a fs.866

Que a fs. 867 se encuentra el informe emitido por la Junta de Compras.

Siendo conveniente proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º: ADJUDICASE** la Licitación Pública tramitada por Expte. N°24248-D-17, cuyo acto de apertura llevó a cabo el día 01 de setiembre del 2017 a las 11 horas, de la siguiente forma:

A la firma: **PERRETTA E. MARCELINO**, por un importe total de \$3.699.728- (Pesos tres millones seiscientos noventa y nueve mil setecientos veintiocho) que se desglosa de un precio por h/h de \$ 158 para los ítem 1,2,3,4,5,6 y 7 por mejor precio .-

**ARTICULO 2º: IMPUTASE** el gasto que demande la presente Licitación que asciende a \$3.699.728- (Pesos tres millones seiscientos noventa y nueve mil setecientos veintiocho) en las siguientes partidas presupuestarias del presupuesto vigente y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55 de la Ordenanza de Contabilidad.

Convertidor Programático	Partida	Denominación
09055	1.09.03.00.1.01.01.6.4.03.09.03.03	Servicio de Vigilancia Privada
09012	1.09.03.00.1.01.01.6.4.03.09.03.03	Servicio de Vigilancia Privada

**ARTICULO 3º: DESE** a la Dirección de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.-



  
Prof. M<sup>a</sup> Laura Capilla  
Secretaria de Desarrollo Social  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



  
Dra. MÓNICA FEIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario

  
Sr. Santiago D. Asegurado  
Secretario de Hacienda y Economía  
Municipalidad de Rosario